



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 271-2020-R

Lambayeque, 27 de febrero del 2020

VISTO:

El Expediente Nº 7046-2019-SG-UNPRG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 1322-2019-D-FE, la Decana de la Facultad de Enfermería, solicita rectificación de la Resolución Nº 1468-2019-R, de fecha 10 de octubre del 2019, que autoriza en vía de regularización la contratación de docentes ganadores del Concurso Público para Contrato Docente 2019 y, por Evaluación de Méritos 2019, para el dictado de asignaturas que ofrecen las diferentes facultades de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, durante el Ciclo Académico 2019-I; contratando, entre otros, al profesional Miguel Ángel Tineo Guerrero con una equivalencia remunerativa de DC B 13 – 09 horas – AUXTP, debiendo ser lo correcto DC B 1 – AUXTC 32 horas;

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Oficio Nº 57-2020-OGPP, ratifica el Informe Nº 0011-2020/PPTO, mediante el cual hace conocer la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) para atender la regularización de carga lectiva de un contrato Docente por Evaluación de Méritos 2019, en la Facultad de Enfermería, del MSc. Miguel Ángel Tineo Guerrero, que fuera autorizado mediante Resolución Nº 1468-2019-R, en el dictado de clases en el pre grado durante el desarrollo del Ciclo Académico 2019-I, como DC B 13 – 09 horas (AUXTP 09 horas), debiendo ser su contrato con la equivalencia remunerativa Docente Contratado Tipo B1 – DC B 1 (AUXTC), por el período de 3 meses y 20 días (Resolución Nº 442 y 506-2019-R); por lo que se ha realizado en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF – SF, la Certificación del Crédito Presupuestario – CCP – 2020 – Nº 0000000009, Anualizada, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios – RO, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM, Año Fiscal 2020, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo; Meta 0018;

Que, a través del Oficio Nº 264-2020-VRACAD, el Vicerrector Académico, eleva el Expediente Nº 3327-2019-VRACAD, que contiene el Oficio Nº 1322-2019-D-FE, emitido por la Decana de la Facultad de Enfermería y el Informe Nº 0011-2020/PPTO, mediante el cual la Oficina General de Planificación y Presupuesto, hace conocer la Certificación de Crédito Presupuestario, para atender la regularización de la carga lectiva del docente contratado MSc. Miguel Ángel Tineo Guerrero, durante el Ciclo Académico 2019-I; por lo que solicita emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar la Resolución Nº 1468-2019-R, de fecha 10 de octubre del 2019, en el extremo que se ha consignado el contrato docente del profesional MSc. Miguel Ángel Tineo Guerrero, con la equivalencia remunerativa de DC B 13 – 09 horas – AUXTP, debiendo ser lo correcto DC B 1 – AUXTC 32 horas, correspondiente al Ciclo Académico 2019-I.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 271-2020-R

Lambayeque, 27 de febrero del 2020

Pág. 2

Artículo 2°.- Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Nº 1468-2019-R.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, y la Facultad correspondiente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General